DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20100
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5423230

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de septiembre de 2023	**HORA:**	13:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 2D # 40-40 Carrera 40B # 2D-24 Calle 2F # 39A-85 Calle 2F # 39A-89	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 96140 - 96200 Y: 101640 - 101680
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jorge Gaitán Cortes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	160 m²
UPZ:	40 - Ciudad Montes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	16
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda	**FAMILIAS** 5 **ADULTOS** 12 **MENORES** 4	
CHIP:	AAA0037EXBS AAA0037EXEP AAA0037EXKC AAA0037EXJZ	**PREDIOS EVALUADOS**	4
AREA INSPECCIONADA	550m	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-51039

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Calle 2D # 40-40, la Carrera 40B # 2D-24, la Calle 2F # 39A-85 y la Calle 2F # 39A-89, se localizan en el Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes de la Localidad de Puente Aranda y según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se encuentra en una zona que presenta amenaza baja o inferior a la baja por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localizan en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento y por rompimiento de jarillón.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de septiembre de 2023, los predios de la Calle 2D # 40-40 (P1), la Carrera 40B # 2D-24 (P2), la Calle 2F # 39A-85 (P3) y la Calle 2F # 39A-89 (P4), en el Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, que se muestra a continuación en la Figura 1.

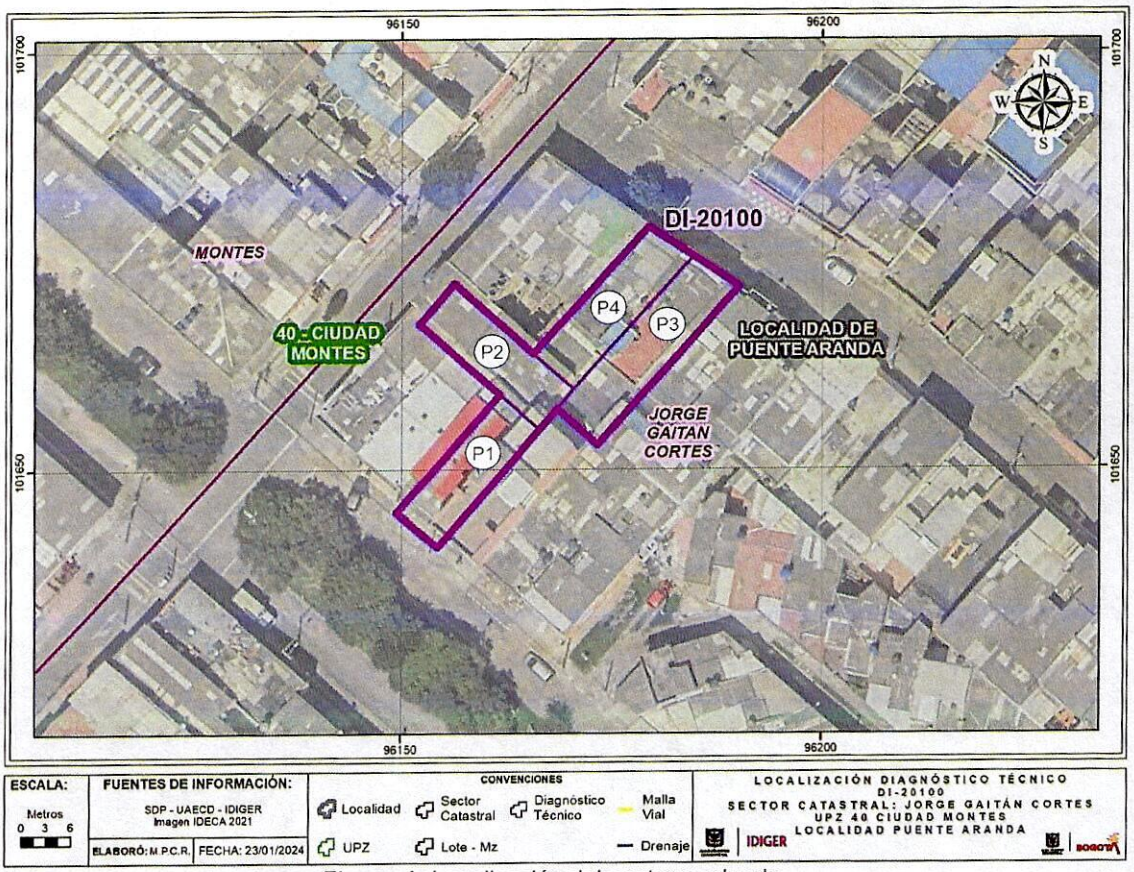


Figura 1. Localización del sector evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

El día 22 de septiembre de 2023, se presentaron fuertes vientos en el Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes de la Localidad de Puente Aranda, según comunicó la comunidad del sector, ocasionando la perdida parcial de la cubierta del predio de la Calle 2D # 40-40 (P1), la cual se ubicó de manera inestable sobre la parte posterior de la vivienda del predio de la Carrera 40B # 2D-24 (P2), con una alta posibilidad de caída. A continuación, se describen los predios evaluados y las áreas que ven comprometida su funcionalidad debido a la inestabilidad de la cubierta.

Tabla 1. Descripción de las construcciones evaluadas y de las áreas comprometidas.

PREDIO	DESCRIPCIÓN	ÁREAS AFECTADAS	FOTOS
P1	En este predio se emplaza una vivienda de 3 niveles construida según la inspección visual en mampostería simple con placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta liviana en teja de zinc soportada por perfiles metálicos que a su vez se apoyaban sobre los muros perimetrales de la construcción. Esta vivienda tiene varias unidades habitacionales.	Se ve afectada la unidad habitacional del tercer nivel de la parte posterior del predio, la cual perdió su cubierta dejando varios elementos de cielorraso y perfilería metálica inestables, con posibilidad de caída al interior de esta unidad.	1 a 4
P2	La vivienda que se emplaza en este predio, se evaluó desde el exterior ya que al momento de la visita el responsable no se encontraba para autorizar el ingreso. Corresponde a una estructura de 3 niveles construida según la inspección visual en mampostería simple con placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc. De acuerdo con información suministrada por algunos vecinos, este inmueble también cuenta con varias unidades habitacionales.	Desde el exterior no se identifican daños sobre la estructura de esta vivienda; no obstante, sobre la cubierta de este inmueble en la parte posterior, se ubicaron restos del tejado del predio afectado, que por su peso y su colocación inestable podrían caer al interior de la vivienda afectando una de las unidades habitacionales del predio, localizada inmediatamente abajo según informan los vecinos.	5 y 6
P3	En este predio se emplaza una vivienda de 3 niveles construida según la inspección visual en mampostería simple con placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta liviana en teja plástica y de fibrocemento. Particularmente en la parte posterior del predio, la vivienda solo cuenta con dos niveles y cubierta plástica en donde se localiza el patio, algunas habitaciones y un baño de la vivienda.	Esta construcción no evidencia daños; sin embargo, dada la colocación inestable de la cubierta afectada existe la posibilidad de caída de algunos elementos sobre la parte posterior del predio comprometiendo la funcionalidad de este espacio.	6 y 7
P4	En este predio se emplaza una vivienda de 3 niveles construida según la inspección visual en mampostería simple con placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta liviana en teja plástica y de fibrocemento. Particularmente en la parte posterior del predio, la vivienda solo cuenta con dos niveles y cubierta en teja de fibrocemento en donde se localiza una unidad habitacional independiente	Esta construcción no evidencia daños; sin embargo, dada la colocación inestable de la cubierta afectada existe la posibilidad de caída de algunos elementos sobre la parte posterior del predio comprometiendo la funcionalidad de la unidad habitacional existente en este sector.	6 y 8

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que la perdida de la cubierta del predio de la Calle 2D # 40-40 (P1), este relacionada con los fuertes vientos que según informo la comunidad se presentaron en el sector, sumado a eventuales deficiencias constructivas del sistema de cubierta principalmente relacionadas con los mecanismos de amarre a la estructura.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

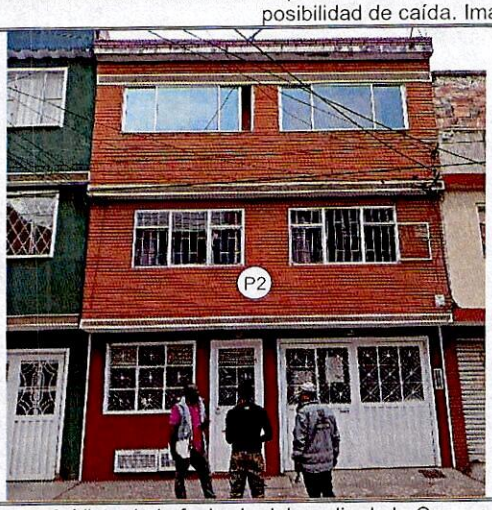


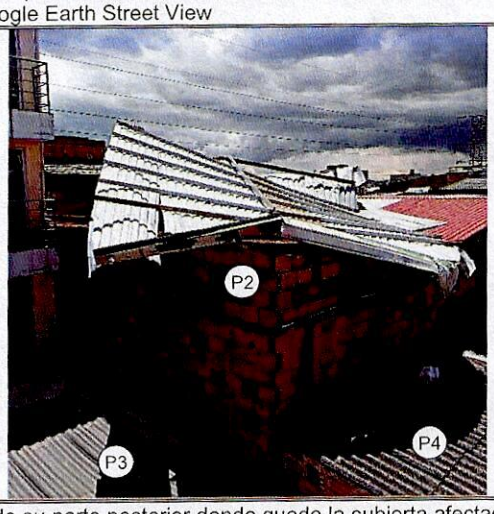






Fotos 1 a 4. Vista de la vivienda del predio Calle 2D # 40-40 (P1), evidencia de la perdida de cubierta y de los elementos inestables con posibilidad de caída. Imagen 1 tomada de Google Earth Street View





Fotos 5 y 6. Vista de la fachada del predio de la Carrera 40B # 2D-24 (P2), y de su parte posterior donde quedo la cubierta afectada.

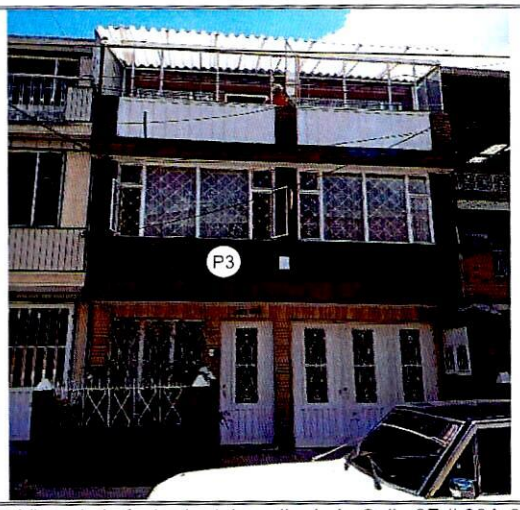


Foto 7. Vista de la fachada del predio de la Calle 2F # 39A-85 (P3)



Foto 8. Vista de la fachada del predio de la Calle 2F # 39A-89 (P4)

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN CATASTRAL	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 2D # 40-40 (P1)	Sandra Yoana Pérez	Mampostería simple	Habitacional	3	Moderados
2	Carrera 40B # 2D-24 (P2)	Sin Información	Mampostería simple	Habitacional	3	Ninguno
3	Calle 2F # 39A-85 (P3)	Oscar Montoya	Mampostería simple	Habitacional	3	Ninguno
4	Calle 2F # 39A-89 (P4)	Rafael Ramírez	Mampostería simple	Habitacional	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse el retiro controlado de la cubierta afectada, la cual se encuentra de manera inestable sobre el tejado del predio de la Carrera 40B # 2D-24 (P2), es probable que caigan algunos elementos al interior de este predio y/o al interior de los predios Calle 2F # 39A-85 (P3) y Calle 2F # 39A-89 (P4).

Por su parte, es probable que caigan algunos elementos de cielorraso y perfilería metálica que quedaron inestables en el predio de la Calle 2D # 40-40 (P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la Calle 2D # 40-40 (P1), la Carrera 40B # 2D-24 (P2), la Calle 2F # 39A-85 (P3) y la Calle 2F # 39A-89 (P4), en el Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda.

Recomendación de evacuación o restricción de uso para los predios de la Calle 2D # 40-40 (P1), la Carrera 40B # 2D-24 (P2), la Calle 2F # 39A-85 (P3) y la Calle 2F # 39A-89 (P4), en el Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, hasta tanto se adelante el retiro controlado de todos los elementos inestables de la cubierta afectada con posibilidad de caída.

Tabla 3. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5423230

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO Y AREA
12501	23-09-23	Sandra Yoana Pérez	Calle 2D # 40-40 (P1)	Evacuación de la unidad habitacional del tercer nivel parte posterior *2
12502	23-09-23	Responsable del predio	Carrera 40B # 2D-24 (P2) *1	Evacuación de la unidad habitacional del ultimo nivel parte posterior
9847	23-09-23	Oscar Montoya	Calle 2F # 39A-85 (P3)	Restricción de uso patio segundo nivel y habitaciones, patio y baño en el primer nivel en la parte posterior del predio.
9850	23-09-23	Rafael Ramírez	Calle 2F # 39A-89 (P4)	Evacuación de la unidad habitacional parte posterior

Notas aclaratorias: *1 La vivienda en campo cuenta con placas 2D-24 y 2D-26, esta última se utilizó en el formato de evacuación; no obstante, revisada la información catastral disponible, la nomenclatura oficial es la consignada en esta tabla. *2 Por error involuntario, en el formato de evacuación se hizo referencia a la unidad habitacional del cuarto piso; sin embargo, en realidad es la del tercer piso correspondiente al último nivel de la vivienda.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2D # 40-40 (P1), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por la pérdida de cubierta de la parte posterior. No obstante, la habitabilidad de la unidad habitacional del tercer nivel parte posterior si se encuentra comprometida por la posibilidad de caída de algunos elementos inestables de cielorraso y perfilería metálica.

La estabilidad y habitabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 40B # 2D-24 (P2), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no se evidenciaron daños que así lo sugieran. No obstante, la habitabilidad de la unidad habitacional del tercer nivel parte posterior si se encuentra comprometida por la colocación inestable de la cubierta afectada que eventualmente puede caer al interior de esta unidad.

La estabilidad y habitabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2F # 39A-85 (P3), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no se evidenciaron daños que así lo sugieran. No obstante, la funcionalidad del patio del segundo nivel y la habitaciones, patio y baño en el primer nivel en la parte posterior del predio si se encuentra comprometida por la colocación inestable de la cubierta afectada que eventualmente puede caer al interior de estos espacios.

La estabilidad y habitabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2F # 39A-89 (P4), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran

comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no se evidenciaron daños que así lo sugieran. No obstante, la habitabilidad de la unidad habitacional de la parte posterior si se encuentra comprometida por la colocación inestable de la cubierta afectada que eventualmente puede caer al interior de esta unidad.

A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de las estructuras ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Al responsable y/o responsables de la unidad habitacional del tercer nivel parte posterior del predio de la Calle 2D # 40-40 (P1), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de evacuación, realizada mediante formato 12501 del 23 de septiembre de 2023, hasta tanto se adelante el retiro controlado de todos los elementos inestables de la cubierta afectada con posibilidad de caída.

Al responsable y/o responsables de la unidad habitacional del ultimo nivel parte posterior del predio de la Carrera 40B # 2D-24 (P2), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de evacuación, realizada mediante formato 12502 del 23 de septiembre de 2023, hasta tanto se adelante el retiro controlado de todos los elementos inestables de la cubierta afectada con posibilidad de caída.

Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2F # 39A-85 (P3), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de restricción de uso del patio del segundo nivel y la habitaciones, patio y baño en el primer nivel en la parte posterior del predio, realizada mediante formato 9847 del 23 de septiembre de 2023, hasta tanto se adelante el retiro controlado de todos los elementos inestables de la cubierta afectada con posibilidad de caída.

Al responsable y/o responsables de la unidad habitacional parte posterior del predio de la Calle 2F # 39A-89 (P4), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de evacuación, realizada mediante formato 9850 del 23 de septiembre de 2023, hasta tanto se adelante el retiro controlado de todos los elementos inestables de la cubierta afectada con posibilidad de caída.

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 2D # 40-40 (P1), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, adelantar en el menor tiempo posible el retiro controlado de todos los elementos inestables de la cubierta afectada con posibilidad de caída, tanto al interior de su predio como sobre los predios aledaños. Estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de

personal idóneo para esta labor y garantizando en todo momento la seguridad de trabajadores y comunidad aledaña.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Calle 2D # 40-40 (P1), la Carrera 40B # 2D-24 (P2), la Calle 2F # 39A-85 (P3) y la Calle 2F # 39A-89 (P4), en el Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda, se recomienda a los responsables de estos, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de sus construcciones, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía Local de Puente Aranda, dar a conocer las recomendaciones del presente diagnostico a los responsables posterior del predio de la Carrera 40B # 2D-24 (P2), Sector Catastral Jorge Gaitán Cortes, de la Localidad de Puente Aranda; con el fin que se adelanten las acciones pertinentes.

A la Alcaldía Local de Puente Aranda, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma: Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático